

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.468/2024

**DECRETO**

De conformidad con la Base Undécima del Procedimiento de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal funcionario y laboral, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Fuente Obejuna mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y convocatoria del proceso de estabilización temporal, para la plaza de personal funcionario, Responsable Jefe/a de Urbanismo.

Vista la propuesta vinculante del Tribunal Calificador de nombramiento como funcionaria de doña María Muñoz Romero, para el puesto de Responsable Jefe/a de Urbanismo, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el proceso de estabilización de las plazas de funcionario y laboral del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que ha sido publicado en el Tablón de Edictos electrónico, alojado en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de esta villa, con fecha 4 de enero de 2024, y que literalmente se transcribe:

"...//...3.- Propuesta de Nombramiento.

El Tribunal Calificador, en orden al contenido de dichas calificaciones definitivas, y con arreglo a lo dispuesto en la Base 9.2 de la convocatoria, visto que el número de plazas a cubrir en este proceso selectivo es de una (1) plaza, ha acordado elevar propuesta a la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), para el nombramiento como Responsable Jefe/a de Urbanismo, personal funcionario de dicha entidad, a favor del/de la siguiente candidato/a, al haberse obtenido por éste/a la mayor puntuación total en el proceso selectivo de referencia:

DOÑA MARÍA MUÑOZ ROMERO.

DNI : \*\*\*8801\*\*.

Total Ptos: 62,48 puntos.

...//..."

Visto que con fecha 10 de enero de 2024, la aspirante propuesta presentó ante la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro del plazo establecido de 20 días hábiles, la documenta-

ción que se indica en la Base 10.1 de la convocatoria y proceso de selección para proveer en propiedad las plazas, de personal funcionario y laboral en su caso, del Ayuntamiento de Fuente Obejuna mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal y visto que los condicionantes que se indican ya fueron solventados por la Alcaldía en la fase correspondiente en base al informe emitido por el Asesor Técnico del Servicio de Asesoría Jurídica de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba don José Antonio del Solar Caballero obrante en el expediente, procede continuar el procedimiento y otorgar el nombramiento a favor de la candidata propuesta por el Tribunal Calificador.

De conformidad con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

**RESUELVO**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera a favor de:

**RESPONSABLE JEFA DE URBANISMO**

Apellidos y Nombre	DNI
MUÑOZ ROMERO, MARÍA	***8801**

SEGUNDO. Disponer la cantidad correspondiente a la que asciende la retribución de la nombrada.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: dirección <https://www.fuenteobejuna.es>

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Fuente Obejuna, 26 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.